DOCUMENTOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA

Correo Recibido 30-03-2021
4:01 pm
Arq

CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS-JLSM INGENIERIA ELECTRICA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° C01 PCCNTR.2071522 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha

R-58-2021

Riohacha, marzo 30 de 2021

Señores:
RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE RIOHACHA
ATE, DRA MARIA JOSE ZABALETA RAMOS

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° C01 PCCNTR.2071522.

OBJETO: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA."

REFERENCIA: SOLICITUD DE PERMISO DE INGRESO AL PALACIO DE JUSTICIA

Cordial saludo.

De manera cordial solicito su valiosa colaboración para permitir el ingreso al Palacio de Justicia a las labores de reparaciones civiles de las obras eléctricas y acometidas, del siguiente personal:

Asi mismo para ingresar a laborar los días jueves viernes y sábado de esta semana

VICTOR JOSE HERNANDEZ BENJUMEA CC 84.030.234

Anexo Antecedentes de Procuraduría, Contraloría y Policía

Atentamente

JORGE LUIS SANCHEZ MARTINEZ

R.L. SUPLENTE CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS –JLSM

C.COPIA DRA MARIA JOSE ZABALETA- ARCHIVO

se reciben por correo el 22-03-2021 a las 3:32 p m Agtk

CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS-JLSM INGENIERÍA ELÉCTRICA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° C01 PCCNTR.2071522 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha

Manizales, marzo 22 de 2021

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA
ATE DOCTORA MARIO JOSE ZABALETA
E-MAIL: mzabaleta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° C01 PCCNTR.2071522.

OBJETO: "CONTRATAR LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA."

REFERENCIA: ACTA DE OBRA No 1- FACTURA Y SOPORTES DEL ACTA CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE LA REFERENCIA

Cordial saludo

Anexo envío el acta No 1 y memorias de cálculo, aprobadas y firmadas por la interventoría, la factura No CJFV1 radicada ante la Dian y los documentos soportes del acta para su revisión, aprobación y trámite para el pago correspondiente a la cuenta bancaria de Bancolombia de ahorros del Consorcio No 85900000666; los documentos que adjunto son los siguientes:

1- Formato del acta No 1 con sus respectivas memorias
2- Carta de aprobación del acta por interventoría
3- Factura Electrónica No CJFV1
4- Acta de mayores y menores cantidades aprobadas por interventoría
5- Planillas de nómina canceladas del mes de enero, del 1 AL 28 de febrero y del 1 al 15 de marzo de los trabajadores y del personal administrativo
6- Planillas pagadas de la seguridad social de los meses enero y febrero (ASOPAGOS)
7- Certificación para acreditar el pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales
8- Certificación bancaria de la cuenta del CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS-JLSM

Atentamente

JOSE FERNANDO VILLEGAS ESTRADA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS-JLSM

Se recibe por correo electrónico
21-03-2021 11:00 am
Arqtek

CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS-JLSM INGENIERIA ELECTRICA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° C01 PCCNTR.2071522 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha

R-53-2021

Riohacha, marzo 21 de 2021

Señores:
OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
ATE, DR FABIO MEJIA MEDINA
E-MAIL: fabiomejiamedina@yahoo.es
E-MAIL: gucubikosas20@hotmail.com

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° C01 PCCNTR.2071522.

OBJETO: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA."

REFERENCIA: REPROGRAMACION DE OBRA CON MAYORES Y MENORES CANTIDADES

Cordial saludo.

Anexo envío el nuevo cronograma de obra con las mayores y menores cantidades con flujo de caja al valor inicial, para efectos de los informes.

Atentamente

JORGE LUIS SANCHEZ MARTINEZ

R.L. SUPLENTE CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS -JLSM

C.COPIA DRA MARIA JOSE ZABALETA- ARCHIVO

Se recibe por correo electroni
21-03-2021 a las 8:23 pm.
Arqtek

CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS-JLSM INGENIERIA ELECTRICA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° C01 PCCNTR.2071522 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha

R-54-2021

Riohacha, marzo 21 de 2021

Señores:
OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
ATE, DR FABIO MEJIA MEDINA
E-MAIL: fabiomejiamedina@yahoo.es
E-MAIL: gucubikosas20@hotmail.com

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° C01 PCCNTR.2071522.

OBJETO: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA."

REFERENCIA: REPROGRAMACION DE OBRA CON MAYORES Y MENORES CANTIDADES

Cordial saludo.

Anexo envío el el informe semanal numero 12, para su revisión y tramite correspondiente.

Atentamente

JORGE LUIS SANCHEZ MARTINEZ

R.L. SUPLENTE CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS -JLSM

C.COPIA DRA MARIA JOSE ZABALETA- ARCHIVO

Se recibe por correo electrónico. 21-03-2021 8:07 pm
[illegible]

CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS-JLSM INGENIERIA ELECTRICA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° C01 PCCNTR.2071522 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha

R-56-2021

Riohacha, marzo 21 de 2021

Señores:
RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE RIOHACHA
ATE, DRA MARIA JOSE ZABALETA RAMOS

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° C01 PCCNTR.2071522.

OBJETO: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA."

REFERENCIA: SOLICITUD DE PERMISO DE INGRESO AL PALACIO DE JUSTICIA

Cordial saludo.

De manera cordial solicito su valiosa colaboración para permitir el ingreso al palacio de Justicia a las labores de reparaciones civiles de las obras eléctricas y acometidas, del siguiente personal:

YANNY DE JESUS DAZA RIVADENEIRA CC 84.078.413
ANTHONI YORJET SALCEDO RAMOS CC 1006.617.532

Anexo Antecedentes de Procuraduría, Contraloría y Policía

Atentamente

JORGE LUIS SANCHEZ MARTINEZ

R.L. SUPLENTE CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS –JLSM

C.COPIA DRA MARIA JOSE ZABALETA- ARCHIVO

CRA 16 N° 48-12 BARRIO LA FRANCIA- MANIZALES-TEL 0368891853-E.MAIL: Joseville@une.net.co
CRA 10 N° 11 A-12 A- 201, TEL 3216912915 RIOHACHA- E-MAIL- jlsm.lucyfania@gmail.com

Recibido 18-03-2021
6:41 Am
Arq

CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS-JLSM INGENIERIA ELECTRICA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° C01 PCCNTR.2071522 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha

R-49-2021

Riohacha, marzo 17 de 2021

Señores:
OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
ATE, DR FABIO MEJIA MEDINA
E-MAIL: fabiomejiamedina@yahoo.es
E-MAIL: gucubikosas20@hotmail.com

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° C01 PCCNTR.2071522.

OBJETO: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA."

REFERENCIA: SU OFICIO CON RADICADO INT-RAM-JUD-2021-045

Cordial saludo.

Damos respuesta a sus peticiones en el mismo orden:

1. Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST.

RTA: El SST fue diseñado por el profesional JORGE HERNAN IDARRAGA QUINTERO, según consta en los folios 220 a 227 de nuestra propuesta, documentos que anexo como DOCUMENTOS SSGT, Sistema avalado por AXA COLPATRIA.
Ahora bien la persona encargada de implementar dicho programa es la profesional SANDRA ROJAS BARROS, profesional que fue debidamente presentada ante esa interventoría y su hoja de vida aprobada mediante oficio **INT-RAM-JUD-2021-017**, hoja de vida que reposa en sus archivos, **queda asi respondido el numeral 1.**

2. Afiliación al sistema de Seguridad Social.

RTA: En las hojas de vida del personal que se emplea que fueron remitidas a su correo se anexaron las afiliaciones a la seguridad social de todos y cada uno de ellos, así como del personal operativo, también en el oficio donde se solicitó el permiso para ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Riohacha se anexaron dichos documentos, oficio que se le remitió a esa interventoría, mes a mes se entregan las planillas de pago de la seguridad social por lo tanto si se encuentra evidencia ante esa interventoría de dicha documentación, mas sin embargo adjunto documentación al respecto nuevamente.

3. Capacitación en SST

RTA: el sistema tiene implementado la gestión del Riesgo, se anexa documento y se anexa la referencia de la capacitación del personal.

4. Plan Anual de Trabajo.

RTA: El CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS -JLSM como lo establece en su misión "es una entidad particular de carácter técnico en ingeniería eléctrica, de cobertura nacional.

Para llevar a cabo las actividades cuenta con una planta de personal operativo, administrativo y contratistas, pasantes y empresas contratistas de outsourcing, por tal motivo es relevante para la entidad establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar de ,los colaboradores, por lo cual se establecio un plan de trabajo de SST a través de evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de requisitos legales, el diagnostico de condiciones de salud, la identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles, en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se debe diseñar y desarrollar para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (Resolución 1111 de 2017). El plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación el cual especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar, define los responsables, recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma de actividades, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades, tiene establecidas unas fechas determinadas, se anexa el documento.

5. Evaluaciones medicas ocupacionales.

RTA: Se anexan los exámenes médicos ocupacionales.

6. Identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos.

RTA: Se anexa documento, la ARL AXA COLPATRIA no tiene oficinas en Riohacha, pero realiza las capacitaciones virtuales.

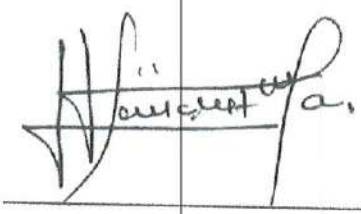
7. Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados

RTA: Se anexa documento matriz de riesgos.

8. Protocolo de Bioseguridad:

RTA: Se anexa el protocolo y la certificación de cumplimiento de la Secretaria de Salud de Riohacha.

Atentamente



JORGE LUIS SANCHEZ MARTINEZ

R.L. SUPLENTE CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS -JLSM

C.COPIA DRA MARIA JOSE ZABALETA- ARCHIVO

Se recibe por correo. Electronico. 15/03/2021 3:43pm.

CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS-JLSM INGENIERIA ELECTRICA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° C01 PCCNTR.2071522 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha

Riohacha, marzo 15 de 2021

R-47-2021

Señores:
OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
ATE, DR FABIO MEJIA MEDINA
E-MAIL: fabiomejiamedina@yahoo.es
E-MAIL: gucubikosas20@hotmail.com

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° C01 PCCNTR.2071522.

OBJETO: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA."

REFERENCIA: SU OFICIO CON RADICADO INT-RAM-JUD-2021-047

Cordial saludo.

Anexo envío nuevamente la información solicitada, con los documentos de la empresa CONSTRUCCION DISEÑO Y CERTIFICACION ZOMAC SAS, quien será la encargada de la certificación RETIE Y RETILAP, de la obra ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA, de acuerdo a lo solicitado en el oficio de la referencia, le anexo además copia del correo del 2 de marzo de los corrientes donde ya se le había respondido su solicitud mediante el oficio 037-2021.

Atentamente

JORGE LUIS SANCHEZ MARTINEZ

R.L. SUPLENTE CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS -JLSM

C.COPIA DRA MARIA JOSE ZABALETA- ARCHIVO

06 de Enero del 2021

Señor(es):

Construcción, Diseño y Certificación Zomac S.A.S
NIT: 901.271.562-8

PRESENTACIÓN CONSTRUCCION, DISEÑO Y CERTIFICACION ZOMAC S.A.S

Nuestra empresa presta servicios de inspección para certificación RETIE y RETILAP, contamos con inspectores certificados en los diferentes campos exigidos por el RETIE, como son: instalaciones eléctricas de uso final básicas, especiales, ambientes clasificados como peligrosos, minas, instituciones hospitalarias, redes de distribución, transformación, transmisión y generación.

Prestamos los servicios en todo el territorio colombiano.

Los servicios de inspección de instalaciones eléctricas se hacen de acuerdo con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, Resolución No. 90708 del 30 de Agosto de 2013 del Ministerio de Minas y Energía o aquellas que la sustituyan o modifiquen y la inspección de proyectos de alumbrado de acuerdo con la resolución 18 0540 de marzo 30 de 2010, expedida por MINMINAS, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP.

Nos comprometemos con nuestros clientes a dar celeridad a los procesos de certificación de tal manera que una vez realizada la inspección en campo se tiene un plazo de entrega de los dictámenes de 5 días, es de aclarar que este plazo es tomado desde el momento en que se evidencie la terminación de las obras y el cierre de las no conformidades encontradas en la inspección además, se debe contar con toda la documentación requerida.

- Nuestras principales certificaciones son:
- Planta el COPEY – ECOPETROL
- Sistema de bombeo 7 bombas de 4000 HP – PACIFIC RUBIALES ENERGY
- 30 torres con 600 aptos en Sibaté – FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.S
- Puerto Bahía Cartagena – PACIFIC RUBIALES ENERGY
- Megafoso de recuperación de hidrocarburos Acacias Meta – MG INGENIERÍA
- Planta de almacenamiento de combustible Apiay – VINDER S.A.S
- Red MT y subestación PCH La Frisolera – GENERSALAMINA S.A.S
- Gran superficie Mercacentro 10 Ibagué – INVERLYC S.A.S
- Planta de generación hidráulica PCH MORRO AZUL - RISARALDA Y ENERGÍA S.A.S
- Planta de generación TÉRMICA 34,5 MVA – INGENIO RISARALDA
- Ciudadela residencial YUMA 640 apartamentos- CONSTRUCTORA RODRIGUEZ BRIÑEZ
- IV centenario 720 apartamentos - CONSTRUCTORA RODRIGUEZ BRIÑEZ

NOTA: LAS CERTIFICACIONES DE LAS INSPECCIONES A LAS OBRAS ELECTRICAS SON EXPEDIDAS POR EL ORGANISMO DE INSPECCION **RETIE Y RETILAP SAS**

GUILLERMO LEÓN VALENCIA ROJAS
DIRECTOR TÉCNIO CONSTRUCCION, DISEÑO Y CERTIFICACION ZOMAC S.A.S
CORREO: guileon14@gmail.com - codicsas@gmail.com
Cel. 314 832 1904 – 310 496 1212

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCCION DIRECCION Y CERTIFICACION ZOMAC S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901271562-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : MISTRATO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 18163212
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 04 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 03 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 870,469,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 5 NRO. 7 - 08
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66456 - MISTRATO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3206330089
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidadcodic@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 5 NRO. 7 - 08
MUNICIPIO : 66456 - MISTRATO
TELÉFONO 1 : 3206330089
CORREO ELECTRÓNICO : luisa325m@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS

ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
OTRAS ACTIVIDADES : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE ABRIL DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1055407 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSTRUCCION DIRECCION Y CERTIFICACION ZOMAC S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS DE CUALQUIER NATURALEZA CONSTRUCCION Y VENTA DE CASAS, LOCALES, BODEGAS, MONTAJES INDUSTRIALES, EDIFICIOS, APARTAMENTOS, LA URBANIZACION DE TERRENOS, LA COMPRA Y VENTA DE LOTES Y EN GENERAL LA REALIZACION DE TODA CLASE DE NEGOCIOS DE PROPIEDAD RAIZ POR CUENTA PROPIA Y AJENA. B. CONSULTORIA, DISEÑO, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION PARA OBRAS ELECTRICAS Y GESTION Y CONTRATACION PARA LA CERTIFICACION RETIE Y RETILAP C. CONSULTORIA, DISEÑO, INTEVENTORIA Y CONSTRUCCION PARA OBRAS CIVILES, MECANICAS, MINAS Y DE SISTEMAS . REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DE CEMENTO Y OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION E. LA COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y POR MENOR DE PRODUCTOS DE LA CONSTRUCCION Y DE MERCANCIAS DIVERSAS PARA ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS F. FABRICACION DE BLOQUES DE CONCRETO, POSTES, TABLEROS, TUBERIAS, CONSTRUCCION DE PREFABRICADOS EN GENERAL CON CUALQUIER TIPO DE MATERIAL. G. TRANSPORTE DE PERSONAS Y MATERIALES H.; ASI MISMO PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR Y PODRA LLEVAR A CABO EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. L. Y TODAS LAS DEMAS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	100,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	100,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	100,00	1.000.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITO POR APODERADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1055408 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2019, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : QUINTERO VALENCIA CARLOS ALBERTO
CONTROLANTE
IDENTIFICACION : 1059784133
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
DIRECCIÓN : CARRERA 17 NRO. 23 - 55
PAIS : Colombia
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : TECNICO OBRAS ELECTRICAS.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2019-04-04

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : CONSTRUCCION DIRECCION Y CERTIFICACION ZOMAC S.A.S.
MUNICIPIO : MISTRATO
PAIS : Colombia

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1055407 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RAMIREZ CADAVID LUISA FERNANDA	CC 1,088,307,558

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1055407 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	QUINTERO VALENCIA CARLOS ALBERTO	CC 1,059,784,133

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- GERENTE; LA REPRESENTACION LEGAL D Y LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL GERENTE. TENDRA UN SUPLENTE. EL SUPLENTE LO REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO, LNCLUIDAS TRAMITES ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS. FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS

APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACION, PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EI CASO DE SER DICHA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMAS, FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARAGRAFO.- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $498,817,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipereira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación QqhJVZ5Qp8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14735864012

(415)7707212489984(8020) 000001473586401 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 1 5 6 2	8	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica	1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social
CONSTRUCCION, DIRECCION Y CERTIFICACION ZOMAC S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
CODIC ZOMAC SAS	

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda	6 6	Mistrató	4 5 6

41. Dirección principal
CR 5 7 08

42. Correo electrónico contabilidadcodic@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 6 3 3 0 0 8 9	3 2 0 2 6 2 2 9 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 9 0 4 0 4	7 1 1 2	2 0 1 9 0 4 0 4	4 7 5 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 2	4 8	5 2																				

- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2021 - 01 - 26 / 11 : 53: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre QUINTERO VALENCIA CARLOS ALBERTO
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 26-01-2021 11:52:57AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14735864012

(415)7707212489984(8020) 000001473586401 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 1 5 6 2	8	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 4 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 4 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 8 1 6 3 2 1 2	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	4 5 6	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 4 0 4
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 4 0 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14735864012

(415)7707212489984(8020) 000001473586401 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 1 5 6 2	8	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 4 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 8 8 3 0 7 5 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	CADAVID	LUISA	FERNANDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 4 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 9 7 8 4 1 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUINTERO	VALENCIA	CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Se Recibe por Correo. Arq.
14- 03- 2021 $ 5:34pm

CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS-JLSM INGENIERIA ELECTRICA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° C01 PCCNTR.2071522 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha

R-46-2021

Riohacha, marzo 14 de 2021

Señores:
OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
ATE, DR FABIO MEJIA MEDINA
E-MAIL: fabiomejiamedina@yahoo.es
E-MAIL: gucubikosas20@hotmail.com

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° C01 PCCNTR.2071522.

OBJETO: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA."

REFERENCIA: INFORME SEMANAL 7 (11) DE OBRA

Cordial saludo.

Anexo envío informe semanal del contrato de obra para la semana que transcurrió del 08 al 14 de marzo del 2021 en formato de la rama Judicial, con su registro fotográfico, anexo además los siguientes documentos.

Atentamente

JORGE LUIS SANCHEZ MARTINEZ

R.L. SUPLENTE CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS -JLSM

C.COPIA DRA MARIA JOSE ZABALETA- ARCHIVO

Correo Recibido 14-03-2021 Arq

CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS-JLSM INGENIERIA ELECTRICA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° C01 PCCNTR.2071522 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha

Riohacha, marzo 14 de 2021 **R-46-2021**

Señores:
OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
ATE, DR FABIO MEJIA MEDINA
E-MAIL: fabiomejiamedina@yahoo.es
E-MAIL: gucubikosas20@hotmail.com

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° C01 PCCNTR.2071522.

OBJETO: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA."

REFERENCIA: INFORME SEMANAL 7 (11) DE OBRA

Cordial saludo.

Anexo envío informe semanal del contrato de obra para la semana que transcurrió del 08 al 14 de marzo del 2021 en formato de la rama Judicial, con su registro fotográfico, anexo además los siguientes documentos.

Atentamente

JORGE LUIS SANCHEZ MARTINEZ

R.L. SUPLENTE CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS -JLSM

C.COPIA DRA MARIA JOSE ZABALETA- ARCHIVO

Correo Recibido 14-03-2021
ART.

CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS-JLSM INGENIERIA ELECTRICA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° C01 PCCNTR.2071522 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha

R-45-2021

Riohacha, marzo 12 de 2021

Señores:
OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
ATE, DR FABIO MEJIA MEDINA
E-MAIL: fabiomejiamedina@yahoo.es
E-MAIL: gucubikosas20@hotmail.com

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° C01 PCCNTR.2071522.

OBJETO: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA."

REFERENCIA: DOCUMENTOS PLANOS PARA TRAMITE ANTE OPERADOR Y PLANOS AS-BUILD DE EJECUCION

Cordial saludo.

De acuerdo con su solicitud anexo los planos sobre las variaciones a los diseños del PALACIO DE JUSTICIA de Riohacha, base para trámites ante operador de red y planos de ejecución de obra, sobre ellos se realizaran las labores a partir del próximo lunes, en cumplimiento de la programación de obra.

Esto para su estudio y aprobación.

Atentamente

JORGE LUIS SANCHEZ MARTINEZ

R.L. SUPLENTE CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS -JLSM

C.COPIA DRA MARIA JOSE ZABALETA- ARCHIVO

09-03-21
Correo Recibido
ArqTek
Ing Fabio

CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS-JLSM INGENIERIA ELECTI
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° C01 PCCNTR.2071522 CONSEJO SUPER
JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OF
Coordinación Administrativa de Riohacha

R-43-2021

Riohacha, marzo 8 de 2021

Señores:
OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
ATE, DR FABIO MEJIA MEDINA
E-MAIL: fabiomejiamedina@yahoo.es
E-MAIL: gucubikosas20@hotmail.com

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° C01 PCCNTR.2071522.

OBJETO: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA."

REFERENCIA: INFORME SEMANAL 6 (10) DE OBRA

Cordial saludo.

Anexo envío informe semanal del contrato de obra para la semana que transcurrió del 01 al 07 de marzo del 2021 en formato de la rama Judicial, con su registro fotográfico, anexo además los siguientes documentos.

- Pagos de seguridad social.

Atentamente

JORGE LUIS SANCHEZ MARTINEZ

R.L. SUPLENTE CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS -JLSM

C.COPIA DRA MARIA JOSE ZABALETA- ARCHIVO

DOCUMENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA

	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1		
	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".	CONTRATO No	CO1.PCCNTR.2092712
		RAD: INT-RAM-JUD-2021-050	
		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
FORMATO COMUNICACIÓN		FECHA	16-MARZO-2021
			REV:00259661

Se envia por correo electronico. 04:02 pm. Arqtek. 16 Marzo 2021

Bogotá,16 de marzo de 2021

Señores:
CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS - JLSM
Atn. José Fernando Villegas
Jorge Luis Sánchez
Contratista
Ciudad

REF.: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".

ASUNTO: INFORMACIÓN DE COMITES SEMANALES

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato N° CO1.PCCNTR.2092712, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite infórmale al **CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS – JLSM,** que a partir de la fecha los comités de obra se realizaran todos los viernes a las 9:00 am,del cual se levantará acta de reunión, la cual deberá estar firmada por el equipo de obra e interventoría, se deja constancia que dichas reuniones se dará con o sin la presencia de la supervisión ya que esta interventoría no puede estar sujeta a la presencia del mismo.

Atentamente,

OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
Representante Legal
PROYECTO: Paola Camargo – Seguimiento Contrato
VoBo: Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO - REPRESENTANTE LEGAL
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexos:

CARRERA 10 No 18-44 Oficina 1101 - Bogotá
Teléfono: (1)7041562 Fax: 7495933
Mail: arqtek@hotmail.com

	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1		
	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".	CONTRATO No	CO1.PCCNTR.2092712
		RAD: INT-RAM-JUD-2021-049	
		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
FORMATO COMUNICACIÓN		FECHA	16-MARZO-2021
			REV:00259661

Bogotá,16 de marzo de 2021

Enviado por correo
16 Marzo 2021
HORA = 11:41 AM
arqteksas

Señores:
CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS - JLSM
Atn. José Fernando Villegas
Jorge Luis Sánchez
Contratista
Ciudad

REF.: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".

ASUNTO: OBSERVACIONES CORTE DE OBRA No. 01

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato N° CO1.PCCNTR.2092712, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite informar de las siguientes observaciones encontradas al corte de obra No. 1 y a las memorias de cantidades.

- Ítem 2,4: presenta la memoria de cantidad con un valor de 3 UN, pero no están relacionada en el acta de corte No. 1.
- Ítem 3,1: Sin observaciones. OK
- Ítem 3,4: En la memoria relaciona 47 UN, pero en el acta se relaciona 45 UN. Se solicita corregir.
- Ítem 3,2: Sin observaciones. OK. Eliminar una memoria dado que la repiten dos veces.
- Ítem 3,5: En la memoria relaciona 7 UN, pero en el acta se relaciona 4 UN. Se solicita corregir.
- Ítem 3,7: En la memoria relaciona 46 UN, pero en el acta se relaciona 32 UN. Se solicita corregir.
- Ítem 3,8: En la memoria relaciona 82 UN, pero en el acta se relaciona 83 UN. Se solicita corregir.
- Ítem 3,9: Sin observaciones. OK
- Ítem 3,10: Sin observaciones. OK
- Ítem 3,11: Sin observaciones. OK

CARRERA 10 No 18-44 Oficina 1101 - Bogotá
Teléfono: (1)7041562 Fax: 7495933
Mail: arqtek@hotmail.com

	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1		
	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".	**CONTRATO No**	**CO1.PCCNTR.2092712**
		RAD: INT-RAM-JUD-2021-047	
		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
FORMATO COMUNICACIÓN		**FECHA**	**15-MARZO-2021**
			REV:00259661

Se envia por correo electronico 15-03-2021 3:13pm Arqtek

Bogotá,15 de marzo de 2021

Señores:
CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS - JLSM
Atn. José Fernando Villegas
Jorge Luis Sánchez
Contratista
Ciudad

REF.: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CU NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓ ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".

ASUNTO: SOLCITUD N°2 DOCUMENTOS CERTIFICADOR RETIE RETILAP

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato N° CO1.PCCNTR.2092712, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite manifestar su preocupación ya que desde el pasado 01 de marzo 2021 se requirió al contratista mediante el oficio INT-RAM-JUD-2021-041,con asunto CERTIFICACIÓN RETILE RETILAP, en el cual se solicitó a CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS – JLSM remitir a esta interventoría documentos de la empresa encargada de realizar dichas certificaciones, de lo cual a la fecha no dio cumplimiento.
Es por lo anterior, solicitamos en segunda oportunidad remitir documentos en las fechas establecidas por esta interventoría ya que parte de sus obligaciones contractuales consiste en atender de manera oportuna los requerimientos de esta interventoría.
Por lo cual se otorga un plazo no mayor a el día 17 de marzo 2021.

Atentamente,

OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
Representante Legal
PROYECTO: Paola Camargo – Seguimiento Contrato
VoBo: Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO - REPRESENTANTE LEGAL
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexos:

CARRERA 10 No 18-44 Oficina 1101 - Bogotá
Teléfono: (1)7041562 Fax: 7495933
Mail: arqtek@hotmail.com

	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1		
	"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".	CONTRATO No	INVITACION PÚBLICA MC-CR-08- 2020
		RAD: INT-RAM-JUD-2021-052	
		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
FORMATO COMUNICACIÓN		FECHA	17-MAR-2021
			REV:00259661

Bogotá, 17 de marzo de 2021

Correo Enviado
17-03-2021
3:28 pm
Arq

Señores:
CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS - JLSM
Atn. José Fernando Villegas
Contratista
Ciudad

REF.: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".

ASUNTO: LLAMADO DE ATENCIÓN N°1 CUMPLIMIENTO ENTREGA DE INFORMES SEMANALES

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato No. SAMC-CR-01- 2020, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite manifestar su preocupación toda vez que dentro de sus obligaciones contractuales así como lo estipula la cláusula 6.12 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA anexo 50 reza que ***"...Elaborar y presentar semanalmente un Informe Ejecutivo que debe incluir los porcentajes de avance real de las labores contratadas, el cual debe ser entregado a la Interventoría para su revisión y posterior publicación en el SECOP II, previa revisión por parte del Coordinador del Proyecto..."*** esta interventoría evidencia que a la fecha el contratista no ha cumplido con sus obligaciones contractuales, ya que a la fecha ha entregado 6 informes semanales y llevamos 11 semanas laboradas, por lo tanto la interventoría debería contar con 11 informes semanales.

CARRERA 10 No 18-44 Oficina 1101 - Bogotá
Teléfono: (1)7041562 Fax: 7495933
Mail: arqtek@hotmail.com

Por lo anterior solicitamos la remisión de los mismos en un plazo máximo el día 18 de marzo de 2021, dado que esta es causal para el inicio de un debido proceso ante la entidad contratante.

Atentamente,

OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
Ing. Fabio Mejia Medina
Director de Interventoria
PROYECTO: Paola Camargo – Seguimiento Contrato
VoBo: Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO - REPRESENTANTE LEGAL
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexos:

	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1		
	"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".	CONTRATO No	INVITACION PÚBLICA MC-CR-08- 2020
		RAD: INT-RAM-JUD-2021-046	
		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
FORMATO COMUNICACIÓN		FECHA	15-MAR-2021 REV:00259661

Bogotá, 15 de marzo de 2021

Señores:
CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS - JLSM
Atn. José Fernando Villegas
Contratista
Ciudad

Se envia por correo electronico 15-03-2021 11:19 am

REF.: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDIC EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIV ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".

ASUNTO: SOLICITUD DE CORRECCION Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato No. SAMC-CR-01- 2020, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite enviar al contratista observaciones a los informes semanales del contrato de obra N° C01.PCCNTR.2071522:

← INFORME SEMANAL Y MENSUAL FEBRERO

M María Jose Zabaleta Ramos <mzabaler@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 9/03/2021 6:48 PM
Para: Usted; Jorge Luis Sanchez; fabio mejia; guridiante@hotmail.com
CC: JOSE FERNANDO VILLEGAS ESTRADA

Buenos tardes, solicito que el acta contenga no solo un balance, sino Información detallada, con justificación, temas tratados y tareas pendientes con sus respectivos plazos.

Cordialmente,

MARÍA JOSÉ ZABALETA RAMOS
Directora Administrativa
Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha
mzabaler@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 8 No. 12-86 Piso 7, Edificio "Caracolí"
TIf: 3185705714 • Riohacha DTC • La Guajira

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente.
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Rama Judicial y/o Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, son únicamente para el uso de destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

Responder | Responder a todos | Reenviar

CARRERA 10 No 18-44 Oficina 1101 - Bogotá
Teléfono: (1)7041562 Fax: 7495933
Mail: arqtek@hotmail.com

Adicional solicitamos allegar Acta de inicio en firmada original, pólizas iniciales firmadas en original a esta interventoría, esto por solicitud de la supervisión.

Por lo cual se otorga un plazo máximo de entrega de los documentos el próximo 17 de marzo de 2021 en la dirección de interventoría carrera 10 N°18-44 oficina 1101 Bogotá D.C.

Atentamente,

OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
Ing. Fabio Mejía Medina
Director de Interventoria
PROYECTO: Paola Camargo – Seguimiento Contrato
VoBo: Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO - REPRESENTANTE LEGAL
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexos:

12-03-2021 – 5:17 pm
Se envia por arqtek correo electronico

	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1		
	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".	**CONTRATO No**	**CO1.PCCNTR.2092712**
		RAD: INT-RAM-JUD-2021-045	
		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
FORMATO COMUNICACIÓN		**FECHA**	**12-MAR-2021**
			REV:00259661

Bogotá, 12 de marzo de 2021

Señores:
CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS - JLSM
José Fernando Villegas
Jorge Luis Sánchez

~~Atn. María José Zabaleta Ramos~~
~~Supervisora~~
Ciudad

REF.: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".

ASUNTO: HALLAZGOS COMPONENTES SISO

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato N° CO1.PCCNTR.2092712, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, de acuerdo a la visita realizada el día 26 de febrero 2021, por parte de nuestra componente siso al lugar de ejecución de las obras nos permitimos informarles por el presente documento los hallazgos que fueron evidenciados en dicha inspección:

No	Ítem	Modo De Verificación	Estado	Observación
1	Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST	Solicitar documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada.	Durante la visita se solicita la documentación referida	No se tiene evidencia de la documentación solicitada
	Afiliación al Sistema de	Afiliación a los Sistemas de Seguridad Social	Se solicita la documentación	

2	Seguridad Social Integral	en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente	soporte de afiliación.	No se tiene evidencia de la documentación solicitada.
3	Capacitación en SST	Elaborar y ejecutar programa o actividades de capacitación en promoción y prevención, que incluya como mínimo lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control	Solicitar documento soporte de las acciones de capacitación realizadas/planillas, donde se evidencie la firma de los trabajadores	No se evidencia un programa de capacitaciones
4	Plan Anual de Trabajo	Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST firmado por el empleador o contratante	Solicitar documento que contenga Plan Anual de Trabajo.	No se evidencia el plan anual de trabajo de la obra.
5	Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se	Conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales	No se tiene evidencia de la documentación solicitada

		encuentre expuesto el trabajador		
6 6	Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos	Realizar la identificación de peligros y la evaluación y valoración de los riesgos con el acompañamiento de la ARL.	1.Solicitar documento con la identificación de peligros; evaluación y valoración de los riesgos. 1.2: Constancia de acompañamiento de la ARL – acta de visita ARL.	No se tiene evidencia de la documentación solicitada
7	Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Ejecutar las actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos, con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos	Solicitar documento soporte con acciones ejecutadas	No se tiene evidencia de la documentación solicitada
8	Protocolo de bioseguridad	Ejecutar actividades de contemple la prevención o propagación del nuevo COVID 19	Se solicita soporte con acciones solicitada	No se cuenta con un protocolo de bioseguridad documentado.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Herramientas en condición insegura



Condiciones insegura
Riesgo de caída.



Acto inseguro, corte de pared mascarilla inapropiada para la ejecución de la actividad



Desinstalación de aire, acto inseguro riesgo de caída.



Punto de acopio inapropiado, y sin señalización



Punto de hidratación, No aplica.

Por otra parte, solicitamos para el Trabajo en alturas el cual próximamente se va realizar este al día todo lo relacionado con certificación de trabajo en alturas y que todos los EPP se encuentren debidamente certificados.

Se otorga un plazo de subsane al próximo 17 de marzo de 2021, de no cumplir con este requerimiento se solicitará cambio de profesional de obra

Atentamente,

OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
Representante Legal
PROYECTO: Paola Camargo – Seguimiento Contrato
VoBo: Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO - REPRESENTANTE LEGAL
C/C:
COPIA CARPETA CONTRATO
Anexos

	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1		
	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".	CONTRATO No	CO1.PCCNTR.2092712
		RAD: INT-RAM-JUD-2021-040	
		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
FORMATO COMUNICACIÓN		FECHA	01-MARZO-2021
			REV:00259661

Se envia por Correo electronico.
01-Marzo-2021
12:18 pm

Bogotá, 01 de marzo de 2021

Señores:
CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS - JLSM
Atn. José Fernando Villegas
Contratista
Ciudad

REF.: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".

ASUNTO: SOLICITUD PLAN DE CONTIGENCIA

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato N° MC-CR-08- 2020, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite manifestarle su preocupación dado el porcentaje de atraso que presenta la obra toda vez que el contrato a la fecha presenta un porcentaje de avance del 5.05%.
Lo cual genera un panorama critico en el contrato de obra dado que el mismo inicio el pasado 31 de diciembre de 2020.
Así las cosas, esta interventoría con el animo de recuperar los tiempos se permite solicitarle a usted presentar un plan de contingencia definiendo tiempos y personal que le permitan a usted recuperar el porcentaje que a la fecha debería presentar el contrato, adicional a lo anterior solicitamos un plan logístico que nos permita conocer la llegada oportuna de los materiales y equipos

CARRERA 10 No 18-44 Oficina 1101 - Bogotá
Teléfono: (1)7041562 Fax: 7495933
Mail: arqtek@hotmail.com

Esta interventoría le da un plazo para la entrega de lo solicitado el dia miércoles 03 de marzo del 2021.

Atentamente,

OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
Representante Legal
PROYECTO: Paola Camargo – Seguimiento Contrato
VoBo: Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO - REPRESENTANTE LEGAL
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO Anexos:

	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1		
	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".	CONTRATO No	CO1.PCCNTR.2092712
		RAD: INT-RAM-JUD-2021-041	
		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
FORMATO COMUNICACIÓN		FECHA	01-MARZO-2021
			REV:00259661

Bogotá, 01 de marzo de 2021

Se envia al Correo electronico
01 - Marzo - 2021
12:12 pm

Señores:
CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS - JLSM
Atn. José Fernando Villegas
Jorge Luis Sánchez
Contratista
Ciudad

REF.: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".

ASUNTO: CERTIFICACION RETIE RETILAP

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato N° CO1.PCCNTR.2092712, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015,En atención a las actividades relacionadas en el presente asunto nos permitimos solicitar a usted remita a esta interventoría documentos de la empresa encargada de realizar las certificación RETIE relitap para la cual se otorga un plazo no mayor al dia jueves 04 de marzo de 2021.

Atentamente,

OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
Representante Legal
PROYECTO: Paola Camargo – Seguimiento Contrato
VoBo: Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO - REPRESENTANTE LEGAL
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexos:

CARRERA 10 No 18-44 Oficina 1101 - Bogotá
Teléfono: (1)7041562 Fax: 7495933
Mail: arqtek@hotmail.com

DOCUMENTOS ENVIADOS A LA ENTIDAD

	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1		
FORMATO COMUNICACIÓN	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".	CONTRATO No	CO1.PCCNTR.2092712
		RAD: INT-RAM-JUD-2021-064	
		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
		FECHA	27-Mar-2021
			REV:00259661

Enviado por correo
06 abril 2021
HORA=4:28 PM
arqtek

Bogotá, 27 de marzo de 2021

Señores:
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Atn. María José Zabaleta Ramos
Supervisor
Ciudad

REF.: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".

ASUNTO: INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORIA.

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato N° CO1.PCCNTR.2092712, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite enviar los informes mensuales correspondiente al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.2092712, firmados.

Anexo:

- Informe mensual No. 1.
- Informe mensual No. 2.

Atentamente,

OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
Representante Legal
PROYECTO: Paola Camargo – Seguimiento Contrato
VoBo: Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO - REPRESENTANTE LEGAL
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexos: 6 folios

CARRERA 10 No 18-44 Oficina 1101 - Bogotá
Teléfono: (1)7041562 Fax: 7495933
Mail: arqtek@hotmail.com

	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1		
	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".	CONTRATO No	CO1.PCCNTR.2092712
		RAD: INT-RAM-JUD-2021-063	
		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
FORMATO COMUNICACIÓN		FECHA	27-Mar-2021
			REV:00259661

Enviado por correo
06 abril 2021
HORA = 8:49 AM
arqtek

Bogotá, 27 de marzo de 2021

Señores:
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Atn. María José Zabaleta Ramos
Supervisor
Ciudad

REF.: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".

ASUNTO: INFORMES MENSUALES DE OBRA.

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato N° CO1.PCCNTR.2092712, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite enviar los informes semanales correspondiente al contrato de obra No. CO. PCCNTR.2071522, los cuales fueron revisados por la interventoría y se avalan los mismos, firmados por contratista de obra e interventoría.

Anexo:

- Informes Mensuales No. 1 y el No. 2.

Atentamente,

OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
Representante Legal
PROYECTO: Paola Camargo – Seguimiento Contrato
VoBo: Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO - REPRESENTANTE LEGAL
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexos: 6 folios

CARRERA 10 No 18-44 Oficina 1101 - Bogotá
Teléfono: (1)7041562 Fax: 7495933
Mail: arqtek@hotmail.com

	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1		
	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".	CONTRATO No	CO1.PCCNTR.2092712
		RAD: INT-RAM-JUD-2021-062	
		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
FORMATO COMUNICACIÓN		FECHA	26-Mar-2021
			REV:00259661

Enviado por correo
06 abril 2021
HORA= 8:42 A
orqtek

Bogotá, 26 de marzo de 2021

Señores:
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Atn. María José Zabaleta Ramos
Supervisor
Ciudad

REF.: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".

ASUNTO: INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORIA.

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato N° CO1.PCCNTR.2092712, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite enviar los informes semanales correspondiente al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.2092712, firmados.

Anexo:

- Informes semanales desde el No. 1 hasta el No. 12, con sus registros fotográficos.

Atentamente,

OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
Representante Legal
PROYECTO: Paola Camargo – Seguimiento Contrato
VoBo: Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO - REPRESENTANTE LEGAL
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexos: 6 folios

CARRERA 10 No 18-44 Oficina 1101 - Bogotá
Teléfono: (1)7041562 Fax: 7495933
Mail: arqtek@hotmail.com

	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1		
	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".	**CONTRATO No**	**CO1.PCCNTR.2092712**
		RAD: INT-RAM-JUD-2021-061	
		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
FORMATO COMUNICACIÓN		**FECHA**	**26-Mar-2021**
			REV:00259661

Enviado por correo
06 abril 2021
HORA: 8:35 AM
arqtek

Bogotá, 26 de marzo de 2021

Señores:
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Atn. María José Zabaleta Ramos
Supervisor
Ciudad

REF.: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".

ASUNTO: INFORMES SEMANALES DE OBRA.

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato N° CO1.PCCNTR.2092712, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite enviar los informes semanales correspondiente al contrato de obra No. CO. PCCNTR.2071522, los cuales fueron revisados por la interventoría y se avalan los mismos, firmados por contratista de obra e interventoría.

Anexo:

- Informes semanales desde el No. 1 hasta el No. 12.

Atentamente,

OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
Representante Legal
PROYECTO: Paola Camargo – Seguimiento Contrato
VoBo: Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO - REPRESENTANTE LEGAL
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexos: 6 folios

CARRERA 10 No 18-44 Oficina 1101 - Bogotá
Teléfono: (1)7041562 Fax: 7495933
Mail: arqtek@hotmail.com

	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1		
FORMATO COMUNICACIÓN	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".	CONTRATO No	CO1.PCCNTR.2092712
		RAD: INT-RAM-JUD-2021-062	
		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
		FECHA	26-Mar-2021
			REV:00259661

Enviado por correo
26 marzo 2021
HORA = 4:55 PM
orqtek

Bogotá, 26 de marzo de 2021

Señores:
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Atn. María José Zabaleta Ramos
Supervisor
Ciudad

REF.: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".

ASUNTO: INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORIA.

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato N° CO1.PCCNTR.2092712, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite enviar los informes semanales correspondiente al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.2092712, firmados.

Anexo:

- Informes semanales desde el No. 1 hasta el No. 12, con sus registros fotográficos.

Atentamente,

OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
Representante Legal
PROYECTO: Paola Camargo – Seguimiento Contrato
VoBo: Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO - REPRESENTANTE LEGAL
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexos: 6 folios

CARRERA 10 No 18-44 Oficina 1101 - Bogotá
Teléfono: (1)7041562 Fax: 7495933
Mail: arqtek@hotmail.com

	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1		
	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".	CONTRATO No	CO1.PCCNTR.2092712
		RAD: INT-RAM-JUD-2021-061	
		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
FORMATO COMUNICACIÓN		FECHA	26-Mar-2021
			REV:00259661

Enviado por correo
26 marzo 2021
HORA = 3:39 PM
arqtek

Bogotá, 26 de marzo de 2021

Señores:
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Atn. María José Zabaleta Ramos
Supervisor
Ciudad

REF.: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".

ASUNTO: INFORMES SEMANALES DE OBRA.

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato N° CO1.PCCNTR.2092712, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite enviar los informes semanales correspondiente al contrato de obra No. CO. PCCNTR.2071522, los cuales fueron revisados por la interventoría y se avalan los mismos, firmados por contratista de obra e interventoría.

Anexo:

- Informes semanales desde el No. 1 hasta el No. 12.

Atentamente,

OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
Representante Legal
PROYECTO: Paola Camargo – Seguimiento Contrato
VoBo: Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO - REPRESENTANTE LEGAL
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexos: 6 folios

CARRERA 10 No 18-44 Oficina 1101 - Bogotá
Teléfono: (1)7041562 Fax: 7495933
Mail: arqtek@hotmail.com

	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1		
FORMATO COMUNICACIÓN	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".	CONTRATO No	CO1.PCCNTR.2092712
		RAD: INT-RAM-JUD-2021-060	
		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
		FECHA	26-Mar-2021
			REV:00259661

Se envia por Correo Electronico arqtek. 26 Marzo 2021 12:27 pm

Bogotá, 26 de marzo de 2021

Señores:
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALL
Atn. María José Zabaleta Ramos
Supervisor
Ciudad

REF.: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".

ASUNTO: SOLICITUD REUNION.

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato N° CO1.PCCNTR.2092712, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, Esta interventoría se permite solicitar de manera respetuosa una reunión entre los representantes de obra y de interventoría y la supervisión de los contratos. Con el fin de tratar temas propios del contrato De obra No C01 PCCNTR.2071522 y de interventoría No CO1.PCCNTR.2092712.

Así mismo quedamos atentos a que por parte de la supervisión fije día y hora y que la misma sea notificada de manera oficial.

Atentamente,

OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
Representante Legal
PROYECTO: Paola Comargo – Seguimiento Contrato
VoBo: Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO - REPRESENTANTE LEGAL
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexos:

	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1		
	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".	**CONTRATO No**	**CO1.PCCNTR.2092712**
		RAD: INT-RAM-JUD-2021-059	
		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
FORMATO COMUNICACIÓN		**FECHA**	**24-Mar-2021**
			REV:00259661

enviado por correo
24 marzo 2021
HORA: 4:24 PM
arqtek

Bogotá, 24 de marzo de 2021

Señores:
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Atn. María José Zabaleta Ramos
Supervisor
Ciudad

REF.: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".

ASUNTO: RESPUESTAS A OFICIO CARIO21-298 - INFORMES SEMANALES CONTRATO DE OBRA No. CO. PCCNTR.2071522.

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato N° CO1.PCCNTR.2092712, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite enviar los informes semanales correspondiente al contrato de obra No. CO. PCCNTR.2071522, los cuales fueron revisados por la interventoría y se avalan los mismos.

Anexo:

- Informes semanales desde el No. 1 hasta el No. 11.

Atentamente,

OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
Representante Legal
PROYECTO: Paola Camargo – Seguimiento Contrato
VoBo: Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO - REPRESENTANTE LEGAL
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexos: 6 folios

CARRERA 10 No 18-44 Oficina 1101 - Bogotá
Teléfono: (1)7041562 Fax: 7495933
Mail: arqtek@hotmail.com

	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1		
	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".	**CONTRATO No**	**CO1.PCCNTR.2092712**
		RAD: INT-RAM-JUD-2021-058	
		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
FORMATO COMUNICACIÓN		**FECHA**	**23-Mar-2021**
			REV:00259661

Enviado por correo
24 marzo 2021
HORA= 2:47 PM
orqtek

Bogotá, 23 de marzo de 2021

Señores:
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Atn. María José Zabaleta Ramos
Supervisor
Ciudad

REF.: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA No. 9.

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato N° CO1.PCCNTR.2092712, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite enviar el informe semanal No. 9 corregido.

Anexo:

- Informe semanal No. 9

Atentamente,

OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
Representante Legal
PROYECTO: Paola Camargo – Seguimiento Contrato
VoBo: Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO - REPRESENTANTE LEGAL
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexos: 6 folios

CARRERA 10 No 18-44 Oficina 1101 - Bogotá
Teléfono: (1)7041562 Fax: 7495933
Mail: arqtek@hotmail.com

	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1		
	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".	CONTRATO No	CO1.PCCNTR.2092712
		RAD: INT-RAM-JUD-2021-057	
		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
FORMATO COMUNICACIÓN		FECHA	23-Mar-2021
			REV:00259661

Enviado por correo
24 marzo 2021
HORA: 2:39 PM
arqtek

Bogotá, 23 de marzo de 2021

Señores:
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Atn. María José Zabaleta Ramos
Supervisor
Ciudad

REF.: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".

ASUNTO: ACTA DE CORTE PARCIAL No. 01 – CONTRATO DE OBRA No. C01 PCCNTR.2071522.

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato N° CO1.PCCNTR.2092712, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite informar que se recibió el acta parcial de obra No. 01 corregida según observaciones realizadas por la supervisión, con las respectivas memorias para la revisión y verificación por parte de la interventoría y una vez verificada la información se aprueba la misma.
Por lo cual se remite a la entidad contratante para su trámite de pago respectivo.

Anexo:

- Factura electrónica de venta: cjfv1
- Acta de obra numero 1
- Memorias de cálculo firmadas
- Certificación de pagos de SS y parafiscales

CARRERA 10 No 18-44 Oficina 1101 - Bogotá
Teléfono: (1)7041562 Fax: 7495933
Mail: arqtek@hotmail.com

- Planillas de pago de seguridad social
- Copia de pago nomina contratista
- RTIE ABC ACTUALIZADO (1)
- Certificación Bancaria.

Atentamente,

OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
Representante Legal
PROYECTO: Paola Camargo – Seguimiento Contrato
VoBo: Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO - REPRESENTANTE LEGAL
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexos: 6 folios

	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1		
	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".	CONTRATO No	CO1.PCCNTR.2092712
		RAD: INT-RAM-JUD-2021-056	
		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
FORMATO COMUNICACIÓN		FECHA	19-Mar-2021
			REV:00259661

Enviado por correo
19 marzo 2021
Hora: 2:32 PM
arqteksas

Bogotá, 19 de marzo de 2021

Señores:
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Atn. María José Zabaleta Ramos
Supervisor
Ciudad

REF.: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".

ASUNTO: ACTA DE CORTE PARCIAL No. 01 – CONTRATO DE OBRA No. C01 PCCNTR.2071522.

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato N° CO1.PCCNTR.2092712, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite informar que se recibió el acta parcial de obra No. 01, con las respectivas memorias para la revisión y verificación por parte de la interventoría y una vez verificada la información se aprueba la misma.
Por lo cual se remite a la entidad contratante para su trámite de pago respectivo.

Anexo:
ACTA DE OBRA NUMERO 1
MEMORIAS DE CALCULO FIRMADAS
CERTIFICACION DE PAGOS DE SS Y PARAFISCALES
PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

CARRERA 10 No 18-44 Oficina 1101 - Bogotá
Teléfono: (1)7041562 Fax: 7495933
Mail: arqtek@hotmail.com

COPIA DE PAGO NOMINA CONTRATISTA
RTIE ABC ACTUALIZADO (1)

Atentamente,

OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
Representante Legal
PROYECTO: Paola Camargo – Seguimiento Contrato
VoBo: Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO - REPRESENTANTE LEGAL
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexos: 6 folios

	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1		
	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".	CONTRATO No	CO1.PCCNTR.2092712
		RAD: INT-RAM-JUD-2021-055	
		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
FORMATO COMUNICACIÓN		FECHA	19-Mar-2021
			REV:00259661

Enviado por correo
19 marzo 2021
HORA 1:59 PM
arqtek

Bogotá, 19 de marzo de 2021

Señores:
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Atn. María José Zabaleta Ramos
Supervisor
Ciudad

REF.: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".

ASUNTO: SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato N° CO1.PCCNTR.2092712, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite solicitar muy respetuosamente y se cite al contratista que suministro la transferencia eléctrica, para que indique los puntos que van a la planta eléctrica, bien sea que haga presencia en el sitio de la obra o que envíe un plano o esquema detallado indicando cuales son los bornes de conexión de la transferencia.
Lo anterior es necesario para el pleno funcionamiento de la nueva planta eléctrica instalada.

De antemano le agradecemos su valiosa colaboración y quedamos atento,

Atentamente,

OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
Representante Legal
PROYECTO: Paola Camargo – Seguimiento Contrato
VoBo: Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO - REPRESENTANTE LEGAL
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexos: 6 folios

	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1		
	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".	CONTRATO No	CO1.PCCNTR.2092712
		RAD: INT-RAM-JUD-2021-051	
		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
FORMATO COMUNICACIÓN		FECHA	16-Mar-2021
			REV:00259661

Enviado por correo
16 marzo 2021
HORA= 2:53 PM
arqtek

Bogotá, 16 de marzo de 2021

Señores:
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Atn. María José Zabaleta Ramos
Supervisor
Ciudad

REF.: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".

ASUNTO: INFORMES SEMANALES 10 y 11.

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato N° CO1.PCCNTR.2092712, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite remitir a la entidad los siguientes informes semanales:

- Informe Semanal No 10
- Informe Semanal No 11

Atentamente,

OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
Representante Legal
PROYECTO: Paola Camargo – Seguimiento Contrato
VoBo: Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO - REPRESENTANTE LEGAL
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexos: 6 folios

	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1		
	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".	CONTRATO No	CO1.PCCNTR.2092712
		RAD: INT-RAM-JUD-2021-048	
		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
FORMATO COMUNICACIÓN		FECHA	15-Mar-2021
			REV:00259661

Bogotá, 15 de marzo de 2021

Se envía por correo electrónico 15-03-2021 9:32 PM Arqtek

Señores:
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE V
Atn. María José Zabaleta Ramos
Supervisor
Ciudad

REF.: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CU NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIV OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACI ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE R

ASUNTO: BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA E ITEMS NO PREVISTOS

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato N° CO1.PCCNTR.2092712, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite informar que una vez recibido el oficio enviado por el contratista de obra CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS-JLSM, en el cual presenta el Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra e ítems No Previstos, la interventoría procedió a la revisión y verificación y se informa lo siguiente:

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Obra
NUMERO	CO1.PCCNTR.2071522
OBJETO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".
CONTRATISTA	CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS-JLSM
SUPERVISOR	MARIA JOSE ZABALETA
VALOR INICIAL	$ 818.871.366,16
PLAZO INICIAL	SEIS MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE JUNIO DE 2021

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Inclusión de ítems no previstos
OTRA MODIFICACIÓN	Inclusión ítem no previstos.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON
El contratista de obra mediante el comunicado R-29-2020, solicito la inclusión de ítem No previstos y remitió el Balance de mayores y menores cantidades al Contrato de Obra No CO1.PCCNTR.2071522, la interventoría mediante el presente da tramite a su solicitud, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	NACION- CONSEJO SUPERIOR DER LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR.
CONTRATISTA	CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS-JLSM
REP LEGAL.	JOSE FERNANDO VILLEGAS ESTRADA
INTERVENTORIA	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
REP LEGAL.	ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
SUPERVISOR ICBF	MARIA JOSE ZABALETA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 818.871.366,16
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 818.871.366,16**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	28 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA ACTA DE INICIO	31 DE DICIEMBRE DE 2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 JUNIO 2021
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30 JUNIO 2021

ANTECEDENTES:

De acuerdo con el alcance inicial definido por la entidad contratante y con base a las visitas y recorridos realizados en compañía del contratista, interventoría en campo de los ítems y actividades contractuales, se identificaron, que el contrato que nos compromete requiere la inclusión de ítems no previstos para el desarrollo satisfactorio del objeto contractual, actividades que se justifican a continuación:

MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:

Con el análisis, estudio y mediciones en obra, se tiene un balance sobre el alcance real del contrato, lo cual genera la revisión del presupuesto contractual con las medidas ajustadas a la realidad para lograr llegar al balance del proyecto, para llevar este control la interventoría y el contratista de obra realizaron el proceso de mediciones en obra, resultado de esto se identificaron mayores y menores cantidades de obra, debido a que durante el desarrollo de las actividades las áreas ejecutadas en algunos casos requieren mayor ejecución y en otras son inferiores a las inicialmente previstas, así mismo se sustraen actividades del presupuesto contractual para ser reemplazadas por actividades que se ajustan a las necesidades de la obra; y en otros casos debido a que han sido actividades que no hay necesidad de ejecutar por razones constructivas.

Resultado del ejercicio, se logró identificar la necesidad de incluir actividades no prevista durante el contrato, la cual relacionamos a continuación y por medio del presente documento solicitamos la inclusión dentro del alcance del contrato de obra, así:

ACTIVIDADES NO PREVISTAS

En el análisis, estudios y situaciones presentadas durante la ejecución del proyecto, se genera la necesidad de incluir actividades no presupuestadas, necesarias para poder cumplir con el objeto contractual. Estas actividades se justifican a continuación:

Np 1 Alimentador trifásico tablero de baja tensión en cable de cobre suave libre de halógenos y baja emisión de humos opacos, calibre 3xn 2 por fase + 1n°4 para neutro y 1n°6awg para la tierra. incluye: terminales, marcación y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

Es necesario este ítem calculado por la baja carga determinada en los cálculos.

Np 2 Alimentador trifásico tablero de baja tensión en cable de cobre suave libre de halógenos y baja emisión de humos opacos, calibre 3xn2/0 por fase + 1n°2/0 para neutro y 1n°2 awg para la tierra. incluye: terminales, marcación y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

Necesario para alimentar el tablero TD5.

Np 3 Alimentador trifásico tablero de baja tensión en cable de cobre suave libre de halógenos y baja emisión de humos opacos, calibre 3xn3/0 por fase + 1n°3/0 para neutro y 1n°1/0 awg para la tierra. incluye: terminales, marcación y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
Es necesario para la acometida al tablero de las UPS.

Np 4 Suministro e instalación tablero eléctrico de distribución de 36 circuitos trifásico, en lámina galvanizada en caliente, con acabado en pintura de polvo, expuesto, con espacio para totalizador, para interruptor enchufable, 5 hilos (1 barraje para tierra y 1 para neutro), con puerta y chapa . color gris. el tablero debe cumplir retie, barrajes de 225 a, 208 v. incluye: todos los elementos y accesorios para su adecuada instalación y fijación (perno expansivo) y marcación con placa en acrílico.
Es necesario este no previstos para la conexión de los tableros TD4 y TD6

Np 5 Suministro e instalación tablero eléctrico de distribución de 18 circuitos trifásico, en lámina galvanizada en caliente, con acabado en pintura de polvo, expuesto, con espacio para totalizador, para interruptor enchufable, 5 hilos (1 barraje para tierra y 1 para neutro), con puerta y chapa . color gris. el tablero debe cumplir retie, barrajes de 225 a, 208 v. incluye: todos los elementos y accesorios para su adecuada instalación y fijación (perno expansivo) y marcación con placa en acrílico.
Es necesaria para la conexión de los tableros regulados y ala sur

Np 6 Alimentador trifásico tablero de baja tensión Rregulados en cable de cobre suave libre de halógenos y baja emisión de humos opacos, calibre 3xn 6 por fase + 1n°6 para neutro y 1n°8awg para la tierra. incluye:tuberia emt de 1 1/2" terminales, marcación y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

Necesario para la conexión de Alimentadores de tableros regulados.

Np 7 Suministro e instalación de canaleta metálica 15x5 c/d tipo tornillo cal. 24 blanco 1 MTS
Al verificar el diseño eléctrico incluye la alimentación a los tomacorrientes en canaleta y no se previó este ítem.

Np 8 Suministro e instalación de bandeja electrocincada portacables tipo malla o cablofil para circuitos eléctricos a nivel de techo 30x10 cm x 1 mts
El diseño eléctrico incluye la alimentación a los aires acondicionados en bandeja y no se previó este ítem, por lo tanto se necesita este NP.

Np 9 Suministro e instalación de troquel metálico triple liso 12cm (2 elec + 1 datos) color blanco

Este NP es necesario para colocar las tomas en la canaleta.

Np 10 Suministro e instalación de circuito ramal en tubería PVC 1" SCH y conductor 3xn. 10 Awg. Libre de Halogenos. incluye accesorios PVC. Para Aires Acondicionados
Es necesario este ítem NP para las acometidas de los circuitos de los aires desde los tableros no previsto.

Np 11 Salida eléctrica para toma corriente doble con polo a tierra GFCI , 125v,20a en caja PVC 2x4, incluye: 3m de cable de cobre libre de halógenos y humos opacos 1xn° 10 awg, aparato, conectores tipo resorte,en tubería PVC 1/2" SCH 40" placa y accesorios.
Es necesario la instalación de los tomacorrientes de los baños deben ser GFCI, ya que por norma se deben de instalar en zonas húmedas.

Np12 Suministro e instalación interruptor automático enchufable 2x50, icc>20 ka, 220 v. incluye cintas y anillos de marcación.
Necesario como protección de los aires acondicionados dobles en un circuito.

Np13 Corte y demolición de pavimento y/o anden incluye retiro
Este NP No se tiene previsto para la canalización entre el Tablero general y los tableros de piso, por lo cual se debe de incluir.

Np14 Reposición de concreto en zanja
Este NP No se tiene previsto para la canalización entre el Tablero general y los tableros de piso, por lo cual se debe de incluir.

Np15 Registro de Baja tensión de 60x60
Este NP No se tiene previsto para la canalización entre el Tablero general y los tableros de piso, por lo cual se debe de incluir.

Np16 Salida eléctrica para toma corriente doble con polo a tierra color blanco, uso interior, 125v, 20ª en canaleta, incluye: 3m de cable de cobre libre de halógenos y humos opacos 3xn° 12 awg, aparato, conectores tipo resorte, y accesorios

Np17 Salida eléctrica para toma corriente doble regulado con polo a tierra color Roja, uso interior, 125v, 20a en caja PVC 2x4, incluye: 3m de cable de cobre libre de halógenos y humos opacos 1xn° 10 awg, aparato, conectores tipo resorte, en tubería PVC 1/2" SCH 40" placa y accesorios

Np18 **Suministro e instalación, puesta en marcha de una solución integral de iluminación solar de 80 w.**

Np 19 **Desmonte transporte e instalación UPS'S desde almacén y cuarto eléctrico al nuevo cuarto de UPS tercer piso, incluye acometidas**

BALANCE DEL CONTRATO

JUSTIFICACION

El contratista en Cumpliendo de sus obligaciones contractuales y amparado en el Numeral 6.12 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

31. Presentar a la Interventoría para su aprobación, los ítems no previstos inicialmente en el contrato; adjuntando:

a) Una explicación detallada de la necesidad,

b) El Análisis de Precio Unitario (APU) junto con las cotizaciones que lo respalden,

c) Especificación técnica,

d) Una proyección de cantidades del ítem no previsto,

e) Una estimación de las mayores y menores cantidades necesarias, junto con la proyección y su impacto en el valor final de ejecución del contrato, y

f) Solicitud a la Interventoría, de adición en caso de ser necesaria.

En cualquier caso, debe realizar los trámites de aprobación correspondientes, previo a su ejecución. La aprobación de dichos ítems no previstos, no autoriza al Contratista a superar el valor inicial del contrato.

Acorde con lo anterior, es de considerar que no existen hechos cumplidos en la ejecución de la obra, toda vez que, con base en los mecanismos contractuales, en ejercicio de las funciones de control y dirección del contrato, el contratista, la interventoría verificaron y registraron los aspectos de incidencia en la ejecución, para posteriormente proceder a la implementación de los ítems no previstos en la obra, todos de acuerdo con la responsabilidad que nos asiste.

Como se puede apreciar, en el caso que nos ocupa, la interventoría de manera previa a la ejecución de las respectivas actividades no previstas durante el desarrollo del contrato realizó como es su obligación junto con el contratista el control del balance financiero del contrato, encontrando que para cumplir y entregar la obra funcional se requiere una adición presupuestal, sin embargo se requiere generar la inclusión de actividades no previstas dentro del contrato, para lo cual en

procura del control técnico y financiero de la obra se realizó el Acta de Mayores y Menores e Ítems No Previstos, la cual posteriormente, servirá de base para el desarrollo de los trámites legales, administrativos y presupuestales pertinentes.	
ANEXOS	Oficio de solicitud del contratista de obra. Balance de mayores, menores cantidades e ítems no previstos. APU de ítems no previstos. Cotizaciones.

Valor inicial: $ 818.871.366,16

Valor adicional según balance: $ 108.571.538,93

De lo anterior se evidencia que se necesitaría una posible adición al contrato de obra por un valor de: $ 108.571.538,93.

Igualmente se informa que en el oficio enviado por el contratista de obra se justifican todas las actividades que presentan una mayor cantidad, menor cantidad y de los ítems no previstos al igual que su respectivo APU como soporte al valor unitario, a lo cual la interventoría una vez verificada la información, avala los precios unitarios de los ítems no previstos al igual que la justificación de cada uno, se manifiesta que los precios utilizados por el contratista de obra son los adecuados debido a que utilizo los más económicos de las cotizaciones.

Adicionalmente se informa que en caso de no ser posible adicionar al contrato de obra se pueden disminuir y eliminar las cantidades de los siguientes ítems:

1,2	Desmonte salidas de Iluminación existentes que no cumplen RETILAP
3,2	Salida eléctrica para toma corriente doble con polo a tierra color blanco ,uso interior , 125v,20a en caja PVC 2x4, incluye: 3m de cable de cobre libre de halógenos y humos opacos 1xn° 10
3,3	Salida eléctrica para toma corriente doble regulado con polo a tierra color Roja,uso interior , 125v,20a en caja PVC 2x4, incluye: 3m de cable de cobre libre de halógenos y humos opacos
5,1	Suministro e instalación, puesta en marcha de una solución integral de iluminación solar de 80
NP 14	Reposición de concreto en zanja
NP18	Suministro e instalación, puesta en marcha de una solución integral de iluminación solar de 80 w.

Con este calculo se balancea el contrato sin que exista la necesidad de adicionar al contrato de obra.

Por todo lo anterior se pone a disposición de la entidad el balance de obra para su estudio y análisis pertinente, de lo cual se espera una pronta respuesta, ya que hay actividades contractuales que dependen de la aprobación de los ítems no previstos para iniciar su ejecución.

ANEXO: BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA E ITEMS NO PREVISTOS.

Atentamente,

OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
Representante Legal
PROYECTO: Paola Camargo – Seguimiento Contrato
VoBo: Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO - REPRESENTANTE LEGAL
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexos: 6 folios

	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1		
	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".	CONTRATO No	CO1.PCCNTR.2092712
		RAD: INT-RAM-JUD-2021-044	
		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
FORMATO COMUNICACIÓN		FECHA	09-MAR-2021
			REV:00259661

Se envia por correo electronico 09-03-2021 9:45am Arqtek

Bogotá, 09 de marzo de 2021

Señores:
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALL
Atn. María José Zabaleta Ramos
Supervisora
Ciudad

REF.: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIE... CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUA... CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR ... DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".

ASUNTO: ACTA PARCIAL N° 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato N° CO1.PCCNTR.2092712, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite enviar a la entidad los documentos del acta parcial N° 1 del contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.2092712:

- Factura Electrónica N° ARQ-13
- Resolución de facturación
- Certificación bancaria
- Copia rut
- Copia c.c representante legal
- Certificación de parafiscales, planilla de aportes
- Documentos del contador

Atentamente,

OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
Representante Legal
PROYECTO: Paola Camargo – Seguimiento Contrato
VoBo: Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO - REPRESENTANTE LEGAL
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO Anexos: 14 folios

CARRERA 10 No 18-44 Oficina 1101 - Bogotá
Teléfono: (1)7041562 Fax: 7495933
Mail: arqtek@hotmail.com

	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1		
	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".	CONTRATO No	CO1.PCCNTR.2092712
		RAD: INT-RAM-JUD-2021-043	
		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
FORMATO COMUNICACIÓN		FECHA	02-Mar-2021
			REV:00259661

Enviado por correo
02 marzo 2021
HORA: 4:36 PM
arqtek SAS

Bogotá, 02 de marzo de 2021

Señores:
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Atn. María José Zabaleta Ramos
Supervisor
Ciudad

REF.: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".

ASUNTO: BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA E ITEMS NO PREVISTOS

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato N° CO1.PCCNTR.2092712, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite informar que una vez recibido el oficio enviado por el contratista de obra CONSORCIO JOSE FERNANDO VILLEGAS-JLSM, en el cual presenta el Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra e ítems No Previstos, la interventoría procedió a la revisión y verificación evidenciando que el balance presenta un valor mayor al contractual:

Valor inicial: $ 818.871.366,16

Valor según balance: $ 922.156.880,04

De lo anterior se evidencia que se necesitaría una posible adición al contrato de obra por un valor de: $ 103.285.513,88.

Igualmente se informa que en el oficio enviado por el contratista de obra se justifican todas las actividades que presentan una mayor cantidad, menor cantidad y de los ítems no previstos al igual que su respectivo APU como soporte al valor unitario, a lo cual la interventoría una vez verificada la información, avala los precios unitarios de los ítems no previstos al igual que la justificación de cada uno.

Adicionalmente se informa que en caso de no ser posible adicionar al contrato de obra se pueden disminuir y eliminar las cantidades de los siguientes ítems:

1,2	Desmonte salidas de Iluminación existentes que no cumplen RETILAP
NP 7	Suministro e instalación de canaleta metálica 15x5 c/d tipo tornillo cal. 24 blanco 1 mts
NP 8	Suministro e instalación de bandeja electrocincada portacables tipo malla o cablofil para circuitos electricos a nivel de techo 30x10 cm x 1 mts
NP 10	Suministro e instalación de circuito ramal en tubería PVC 1" SCH y conductor 3xn. 10 Awg. Libre de Halogenos. incluye accesorios PVC. Para Aires Acondicionados
NP 14	Reposición de concreto en zanja
NP16	Salida eléctrica para toma corriente doble con polo a tierra color blanco ,uso interior , 125v,20a en canaleta, incluye: 3m de cable de cobre libre de halógenos y humos opacos 3xn° 12 awg, aparato, conectores tipo resorte,y accesorios.
NP18	Suministro e instalación, puesta en marcha de una solución integral de iluminación solar de 80 w.

Con este calculo se balancea el contrato sin que exista la necesidad de adicionar al contrato de obra.

Por todo lo anterior se pone a disposición de la entidad el balance de obra para su estudio y análisis pertinente, de lo cual se espera una pronta respuesta, ya que hay actividades contractuales que dependen de la aprobación de los ítems no previstos para iniciar su ejecución.

ANEXO: BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA E ITEMS NO PREVISTOS.

Atentamente,

OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
Representante Legal
PROYECTO: Paola Camargo – Seguimiento Contrato
VoBo: Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO - REPRESENTANTE LEGAL
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexos: 6 folios

	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS NIT 900.923.533-1		
FORMATO COMUNICACIÓN	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".	CONTRATO No	CO1.PCCNTR.2092712
		RAD: INT-RAM-JUD-2021-042	
		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
		FECHA	02-Mar-2021
			REV:00259661

Enviado por correo
02 marzo 2021
HORA: 8:51 AM
arqtek sas

Bogotá, 02 de marzo de 2021

Señores:
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Atn. María José Zabaleta Ramos
Supervisor
Ciudad

REF.: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA ETAPA II DE LA REPOTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL PALACIO DE JUSTICIA LUÍS ROBLES DE RIOHACHA".

ASUNTO: INFORMES SEMANALES

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivada del contrato N° CO1.PCCNTR.2092712, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite remitir a la entidad los siguientes informes semanales:

- Informe Semanal No 7
- Informe Semanal No 8
- Informe Semanal No 9

Atentamente,

OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS
Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
Representante Legal
PROYECTO: Paola Camargo – Seguimiento Contrato
VoBo: Arq. JAVIER FELIPE CASAS CASTRO - REPRESENTANTE LEGAL
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexos: 6 folios

CARRERA 10 No 18-44 Oficina 1101 - Bogotá
Teléfono: (1)7041562 Fax: 7495933
Mail: arqtek@hotmail.com